

01511-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 336 -2010-ANA

Lima, 08 JUN. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 0662-2008, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Huaral e ingresado con Hoja de Envío Nº 36228, organizado por Julia Guadalupe Meléndez Monzen, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en vías de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

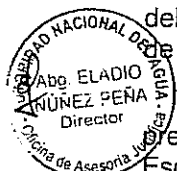
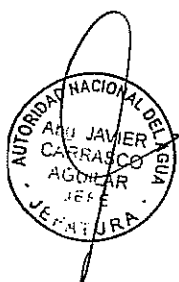
Que, mediante Resolución Administrativa Nº 046-2005/GRL/ATDR.CH.H de fecha 24 de febrero de 2005 se otorgó una licencia de uso de agua superficial y una licencia de uso de agua subterráneos con fines agrarios a favor de Octavio Cuadros Flores, del predio con ambos Código Catastral Nº 03566, con una superficie bajo riego de 4.50 ha y 10.202 ha del Bloque de Riego Jesús del Valle -Río, con código PHUH-2706-B33, de la Comisión de Regantes Jesús del Valle, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral, ubicado en los distritos de Huaral y Chancay, provincia Huaral, departamento y región Lima;

Que, la recurrente ha acreditado la titularidad del 55.77 % (2.50 ha) de la superficie del predio señalado en el considerando precedente "Parcela 50", según se aprecia de la copia Escritura Pública Nº 774 de fecha 18 de setiembre de 2006 de Compra - Venta de Acciones y Derechos, suscrita por Octavio Cuadros Flores en su calidad de vendedor y Julia Guadalupe Meléndez Monzen, en su calidad de compradora, extendida por Notario Público de Huaral Abg. Julia Yolanda Narváez De Balbín;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con las opiniones favorables de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral de la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Huaral, según Informe Nº 074-2008/GRL.DRA-L/ATDR-CH. y el Informe Técnico Nº 0198-2008-INRENA-IRH-UTR/SANC de la ex-Intendencia de Recursos Hídricos del ex - Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA, recomiendan se otorgue la licencia de uso de agua superficial a favor de la recurrente; y,

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos;





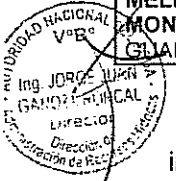
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial y la licencia de uso de agua subterránea, con fines agrarios, otorgada a favor de Octavio Cuadros Flores, mediante Resolución Administrativa N° 046-2005/GRL/ATDR.CH.H, respecto del predio con Código Catastral N° 03566, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial y la licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios a favor de Julia Guadalupe Meléndez Monzen, del predio matriz "Parcela 50 A" y Octavio Cuadros Flores, del predio denominado Parcela 50, que corresponden al Bloque de Riego Jesús del Valle -Río, con código PHUH-2706-B33, de la Comisión de Regantes Jesús del Valle, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral, del distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento y región Lima, con arreglo al siguiente detalle:



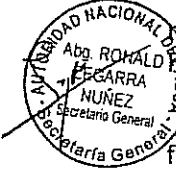
Usuario	Lugar donde se usa el agua otorgada					
	DNI No.	Nombre del Predio	Código Catastral	Área bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua superficial otorgada (m3)	Volumen máximo anual de agua subterránea otorgada (m3)
CUADROS FLORES, OCTAVIO	15942573	Parcela 50	03566.01	2.00	28.520	4.534
MELÉNDEZ MONZEN, JULIA GUADALUPE	15945904	Parcela 50 A	03566.02	2.50	35.650	5.668



ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la rectificación efectuada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Chancay Huaral, su notificación a Julia Guadalupe Meléndez Monzen y Octavio Cuadros Flores, a la Comisión de Regantes Jesús del Valle y a la Junta de Usuarios Chancay-Huaral.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,



JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua